Núm. 66. JUEVES 7 DE MARZO DE 1833. *Pág.* 1

DIARIO BALEAR.

Santo Tomas de Aquino doctor.

El sol sale á las 6 y 18 minutos y se pone á las 5 y 42 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 11 de febrero.

El Rey nuestro Señor, por Reales decretos dirigidos al Presidente del consejo y cámara de Castilla con fecha 9 de este mes, ha venido en nombrar para la plaza de oidor que resulta vacante en la chancillería de Granada por promocion de D. Mariano Milla, al decano de las salas del crímen de la misma D. Buenaventura Asensi; para esta alcaldía del crímen á D. Antonio Sierra y Arce, teniente primero de asistente de Sevilla; y para esta plaza á D. Joaquin Beneito, corregidor de Ciudad-Real: asimismo se ha servido nombrar para la plaza de alcalde del crímen de la audiencia de Aragon, vacante por separacion de D. Tomas Diaz Ordoñez, á D. Manuel María Céspedes, ministro cesante de la chancillería de Granada; para la alcaldía mayor de Siruela á D. Salvador Serrano y Herrera, corregidor cesante de Bujalance, y á D. Francisco Galindo y Aguirre, cesante de Jorquera, para la de Igea: tambien se ha servido S. M. nombrar para el corregimiento de Ciudad-Real á D. Domingo Martinez Galinsoga, que lo es de Niebla, y para esta vacante al teniente segundo de asistente de Sevilla D. Josef Maceda: para esta segunda tenencia al tercero D. Luis Antonio Tavira, y para su vacante á D. Vicente Vidal, cesante con sueldo; para la vara de alcalde mayor de Castro del Rio, vacante por separacion de D. Rafael Baquero, á D. Francisco Romero del Valle, que lo es de Ita; y para la vara de Lezuza á D. Valentin Metola, cesante; para la de Menasalbas á D. Isidoro Jusue y Barreda, cesante; para la de Tordesillas á D. Miguel García Manfredi, cesante; para la de Villar del Rio á D. Mariano Collar, cesante; para la de Candela á D. Josef Alvarez Arias, cesante; para la de Villamañan á D. Gregorio Rodriguez Lorente, cesante, y para el corregimiento de Palencia á don

Antonio Portillo y Clemente, cesante: asimismo ha venido S. M. en nombrar para una canongía de la santa iglesia primada de Toledo al magistral de la catedral de Málaga D. Ramon Duran y Corps; para otra canongía, vacante en la iglesia colegial de Antequera, á D. Josef Delgado y Quirós, racionero de la misma y rector del seminario conciliar, y para esta racion que resulta vacante al medio racionero de la misma iglesia D. Francisco Muñoz del Caño; para una racion de la catedral de Calahorra á D. Juan Martinez, y para el beneficio de las parroquiales de Alcaudete, vacante por fallecimiento de D. Manuel Josef de Mendizabal, á D. Manuel Climent, cura de Villacarrillo.

Asimismo el Rey nuestro Señor en consideracion al zelo y actividad que en las presentes circunstancias ha manifestado por los imprescriptibles derechos de S. M. y los de su augusta descendencia D. Josef García Tejero, alcalde mayor de Navahermosa, se ha servido promoverle al corregimiento de Talavera, separando por ahora al actual corregidor D. Tomas Sanchez, y nombrando para la alcaldía mayor de Navahermosa á D. Josef García Suelto, que tambien se ha distinguido en su Real servicio.

Por Real órden de 5 de diciembre del año último se ha servido la Reina nuestra Señora conceder privilegio esclusivo de introduccion para afinar hierro colado á la sociedad anónima ferrería de la Concepcion, situada en Rio Verde, cuyo modelo y descripcion se hallan depositados en el Real Conservatorio de Artes; habiéndose espedido por el Consejo supremo de Hacienda la Real cédula de esta gracia.

Oficio que con fecha 24 de noviembre último dirige al Escmo. Sr. primer Secretario del despacho de Estado el Escmo. Sr. capitan general de la isla de Cuba, gobernador de la Habana.

Escmo. Sr.: Lleno de júbilo y contento dirijo á V. E. una sucinta relacion, muy en bosquejo, de los honrados sentimientos que en estas circunstancias han mostrado todos los habitantes de esta fidelísima isla por el alivio que segun los últimos avisos, que alcanzan hasta la fecha de 10 de octubre, en que salió despues de haber arribado el correo de esta dicha isla del puerto de la Coruña.

El bergantin español de comercio *Celestino*, llegó del puerto de Cádiz el 8 del presente mes y trajo Gacetas hasta el 18 de setiembre; y en ellas venian los partes en que se manifestaba el grave y delicado estado de la salud de S. M. Con estos y algunas noticias

particulares se alarmaron todos en términos de que se creian y temian el fallecimiento de nuestro amado Soberano: yo tuve la satisfaccion de saber por noticias de alguna manera fidedignas que á su salida de Cádiz habia llegado la diligencia de Madrid, y que por uno de los pasageros que venian en ella se dió la agradable noticia de la mejoría de S. M., con cuyo motivo y el de lisonjear los ánimos de los leales habitantes de esta preciosa porcion de sus dominios, dí el alcance al Diario de que acompaño dos ejemplares: con este motivo, apesar de este agradable aviso, rezeloso de la maliguidad de la enfermedad, dispuse, de acuerdo con el gobernador eclesiástico y demas autoridades, rogativas públicas, que se ejecutaron en todas las iglesias y aun en las capillas de los regimientos con el mayor entusiasmo, propio de unos verdaderos amantes vasallos, deseosos de la vida de su Monarca: las ansiedades y cuidado crecieron en razon á la tardanza de la venida de buques, y esta se aumentó considerablemente viendo lo que esperimentó el correo, el que debia haber llegado del primero al séptimo dia de este, que es la época en que lo verifica generalmente. Temeroso de alguna fatal desgracia, de acuerdo con el superintendente general de Real Hacienda y general del Apostadero, se dieron con la debida anticipacion las disposiciones reservadas que exigian las circunstancias para conservar el órden en cualquier evento, no obstante la halagüeña confianza que promete dicho fiel vecindario; y con efecto siendo una de ellas la de recibir el correo con aquella prevision necesaria para comunicar al público las agradables ó funestas noticias que trajese, se previno entre otras cosas que al primer aviso saliesen algunas falúas para recibir el correo: afortunadamente el dia 22 á las siete de su mañana se divisó á bastantes millas, y el vigía hizo las señas covenidas, en cuyo momento salieron aquellas, y para mayor tormento, siendo el viento contrario, no pudo entrar en el puerto hasta las doce menos cuarto, aumentándose con esta dilacion el disgusto y ansiedad que reinaba en todos los habitantes, quienes desde la primera noticia de verse dicho correo, corrieron presurosos al muelle en tanto número, que no se podia andar por él: felizmente llegó la fausta nueva del restablecimiento de su Real Magestad, y todo el mundo prorumpió en vivas y aclamaciones, colgando las casas, tirando tiros, y demostrando por cuantos medios son imaginables la alegría de sus corazones: un repique general de campanas, con una salva de artillería por las baterías de la plaza y de la escuadra, advirtieron á todos la terminacion de sus inquietudes y cuidados, y en el momento dí el alcance al Diario, que salió á la hora de haber anclado el buque, y de que acompaño dos ejemplares.

Está de mas querer pintar á V. E. el entusiasmo y alegría que reina en esta poblacion por el restablecimiento de la salud de S. M., porque no hay voces bastantes para esplicarlo: no cesan las funciones particulares públicas; las corporaciones, cuerpos de la guarnicion y particulares, todos á porfía, se esmeran en dar ensanche al júbilo de que rebosan sus corazones; y anoche la sosiedad filarmónica dió un mangnífico baile, en donde el gusto y elegancia sobresalian á competencia con contento y regocijo; de forma que no hay nada que desear en esta parte, siendo tanto mas admirable la conducta noble de estos fieles habitantes, cuanto que como una disposicion eléctrica, á imitacion de un rayo, se comunicó por todas partes espontáneamente la alegría y regocijo en grado que formará época en la historia de este siglo.

Por conclusion, debo manifestar que las cuatro autoridades unidas constantemente han procedido y proceden de acuerdo en sus sentimientos de fidelidad y amor al Rey, contando la primera autoridad con el apoyo de las dignas personas que la representan; y por lo tanto, si esta manifestacion fuese del agrado de S. M., podrá convenir se diese al público, para que sirva de ejemplo y satisfaccion una conducta tan marcada que no admite aplicacion. Dios guarde &c.—*Mariano de Ricafort.*

Las últimas noticias que recibimos acerca de los acontecimientos de Leon, nos aseguran hallarse aquel pais en la mas perfecta tranquilidad. Las oportunas disposiciones del digno Capitan general de Castilla la Vieja, la decision de las tropas que están á sus órdenes, y la actividad con que la mayoría de los leoneses han segundado las medidas de las autoridades; han deshecho los proyectos, que por medio de la seduccion mas detestable, y de las maniobras mas escandalosas, habian logrado adelantar ciertos hombres maléficos, hipócritas y ambiciosos. En el engaño solo podian ellos fundar esperanzas de un resultado diferente del que han tenido sus infames maquinaciones. La vileza de los medios que han empleado tales gentes para seducir y comprometer á los sencillos habitantes de los pocos pueblos en que han logrado hasta ahora producir sus alborotos y motines, no tiene otro parangon sino el que presenta su inmoralidad y escandalosa hipocresía. Descubiertas sus miras, conocidas sus intenciones y frustradas sus esperanzas huyen y se ocultan hoy, para evitar el justo y ejemplar castigo que les amenaza, los inhumanos promovedores de tan inícuas conspiraciones: que tienen por objeto alterar las leyes fundamentales de la Monarquía, y perpetuar la miseria y la ignorancia

sobre que ellos pretenden continuar sus goces y mantener sus comodidades: sin que nada les importen las desgracias que causarian á su Patria si triunfaran sus ominosos intentos. (*Rev. Esp.*)

Toledo 8 de febrero.

Don Gaspar de Goico-echea y Urrutia, Irusta, Egurbide-Azula, Querejeta, Joariste, Vengoa, Martinez de Zavarte, &c., &c. Brigadier de infantería; Caballero profeso y comendador de Biezma en la órden de Santiago; Caballero cruz de primera clase de la Real militar órden de S. Fernando, y de la Real de S. Hermenegildo; declarado benemérito de la patria; condecorado con las cruces de distincion por las batallas de Menjibar, Bailen, entrada y defensa en la Isla de Leon; de Chiclana, Vitoria, las del segundo y tercer ejército, paso del Pirineo, sitios de Pamplona, Bayona. Toulouse de Francia y otras; Académico de honor de la Real de san Cárlos de Valencia; Socio de número de la de amigos del pais del reino de Jaen; Comandante general de la provincia de Toledo; Presidente de la junta de agravios y Subdelegado principal de Policía de la misma, &c. &c.

Cuando el Rey nuestro Señor tuvo á bien por su Real decreto de 8 de enero del año 24 arreglar en sus dominios la Policía, se propuso entre otros objetos el de mantener la paz, conservar el órden y el reposo de sus vasallos, que es el primer beneficio de la civilizacion y la primera garantía del bien y de la felicidad pública, indicando al mismo tiempo los medios de reprimir el espíritu de sedicion y de discordia; y yo resuelto á cumplir en un todo su Real voluntad, única é inalterable regla de mis operaciones y conducta, obligado al mismo tiempo á ello por lo que toca á esta provincia, cuya direccion se me ha confiado, y con la que estoy ligado por aficion, cariño é interes, y penetrado de su importancia y de los saludables efectos que debe producir en las actuales circunstancias, despojándolo de todo abuso que haya podido ceder en su desprecio, le dirigiré al esclusivo fin de su creacion que es la comun seguridad, sin causar á nadie zozobra, inquietud ni entorpecimiento en el pacífico desempeño de sus deberes, ni en sus ocupaciones públicas ó privadas, proporcionando á la sociedad aquella prudente y racional libertad, de que no debe privarla el díscolo, el vago ni el malamente ocupado, quienes tendrán entendido que aunque la accion de la Policía no es el castigo, y sí el prevenir, impedir é investigar los delitos, para en el caso de haber apurado los estremos de la consideracion con el obstinado y terco que osara repetirlos, deberá saber este, que hay una

Policía vigilante que lo observa, y que si permanece en sus delirios, sufrirá el rigor de la ley, entregándolo en el tribunal competente de la justicia, al mismo tiempo que el honrado y pacífico vecino puede descansar en una paz imperturbable, garantizada por un sistema de razon bien sentado y conforme á nuestras leyes, usos y costumbres. Mas para lograr tan grande empresa, y que mis deseos sean satisfechos en todas sus partes, cuento con la ayuda y cooperacion de los toledanos que, dóciles por naturaleza, laboriosos por aficion, obedientes por convencimiento y fieles por herencia, no se negarán á este servicio, ni menos los empleados y demas agentes del ramo, que serán los primeros en dar un ejemplo constante del decoro, urbanidad y atencion con que todos deben ser tratados, para que los gobernadores por leyes justas, apoyadas en el paternal gobierno de los Reyes nuestros Señores, disfruten sin recelo del reposo que necesitan para dedicarse con fruto á sus respectivas tareas. Pero siendo mi objeto generalizar este bien tan precioso, á fin de que lo disfruten todos los habitantes de la provincia, es preciso recomendar particular y especialmente á los señores subdelegados, corregidores, alcaldes mayores y demas jueces encargados, vigilen con el mayor celo para mantener su respectivo término limpio de toda clase de hombres que puedan perjudicar á los demas vecinos, procediendo contra ellos del modo marcado en el reglamento del ramo, é impidiendo toda especie subversiva al órden espiritual ó político, que mire á introducir la desconfianza: que igualmente se ocupen en inspirar á sus súbditos como previene la Real órden de 29 de mayo del año 25, el odio al vicio, el amor á la virtud, la veneracion al templo, el respeto á los ministros del altar, dignos instrumentos de la santa religion que profesamos, sin cuya creencia no puede haber solidez en los imperios, consistencia en los gobiernos ni sana moral, tan generalmente corrompida por las circunstancias pasadas, ni buenos padres, ni hijos obedientes, ni esposos fieles, ni vínculo alguno en la sociedad, á cuya desunion se deben las convulsiones que frecuentemente nos han agitado: fundado en estos principios y en las ventajas conocidas que envuelven, no dudo que todos aquellos á quienes hablo mas ó menos directamente, arreglarán su conducta á ellos, y recogerán el fruto que su observancia asegura. Toledo 8 de febrero de 1833.—*Gaspar de Goico-echea.*

NOTICIAS DIVERSAS.

INGLATERRA.—*Lóndres 26 de enero.*

La opinion mas general en la lonja de hoy era que los asuntos de Holanda no tardarán en arreglarse, y que las últimas noticias

que de alli se han recibido son las mas favorables que se podia esperar; y no ha faltado quien haya señalado el dia que segun su modo de pensar está muy próximo, en que el gobierno holandes ha de franquear espontáneamente la navegacion del Escalda. A pesar de esta confianza, nosotros dudamos todavía de la autenticidad de estas noticias, pues no creemos se funden en ningun dato de oficio, antes por el contrario tenemos algun fundamento para creer que el contenido de los últimos pliegos despachados por nuestro ministro de Haya, y recibidos en esta el jueves por la noche, es tan evasivo, tan poco satisfactorio y tan dilatorio como el de los que ha remitido hasta ahora.

—lETown anuciaba ayer con referencia á Mr. Balwer, que el ministerio estaba resuelto, luego que se haya reunido el Parlamento, á suprimir el derecho que los periódicos pagan por el sello. Podemos afirmar que á la verdad Mr. Balwer, como persona interesada en la cuestion de impuestos sobre *el entendimiento*, ha tenido acerca de este particular una conferencia con lord Althorp, mas sin que haya producido resultado; y que en la junta de ministros no se ha tomado ni aun discutido ninguna resolucion que se parezca á la que indica el *Town*. (*Globe*.)

—Con no poco sentimiento hemos sabido que será muy dificil encontrar un jurado que quiera sentarse en los tribunales de Irlanda; por lo menos en el condado de Kilkenny esto es absolutamente imposible. Las cárceles de Kilkenny estan llenas de presos que esperan su juicio, y por aquellos crímenes que en estos últimos tiempos han difundido el asombro, el sobresalto y el horror en el pais; en estas circunstancias ¿qué se hará?

—Se cree en esta capital que muy pronto se resolverá la cuestion holando-belga. Estas esperanzas se deducen del contenido del artículo siguiente, estracto de una carta inserta en el *Handelsblad*.

Haya 24 de enero. »A vista de las noticias tan contradictorias que han circulado relativamente al modo con que se habian recibido las últimas proposiciones de nuestro gobierno, nada os he dicho por esperar noticias mas positivas. Pero en el dia puedo ya deciros con mas certeza que no se habian tomado en consideracion estas proposiciones; y que la Francia y la Inglaterra se niegan en su contestacion á entrar en negociaciones hasta que se haya hecho libre para todas las naciones la navegacion del Escalda.

»Nada de cierto se sabe todavía acerca de la contestacion que se haya dado á esto por nuestra parte. Sin embargo se supone que S. M. persiste en exigir que ante todas cosas se pongan en liber-

tad nuestros prisioneros de guerra, y los buques con todos sus cargamentos segun fueron capturados."

—En casa del baron Van Zuylen de Neyvelt, enviado estraordinario de Holanda, hubo gran movimiento el viernes y sábado último de resultas de la llegada de un correo que traia pliegos importantes del gabinete de Haya en los que venia, segun aseguran, la respuesta definitiva que el Rey de Holanda da á las últimas proposiciones que le han hecho el príncipe de Talleyrand y el vizconde Palmerston. Ayer noche llegó á esta capital desde Strathfieldsaye el conde Pozzo di Borgo para asistir con los plenipotenciarios de Austria, Holanda y Prusia á la conferencia, que segun se dice, han de tener hoy ó mañana. (*Morning-Herald.*)

—El barco de vapor que con tanta impaciencia se aguardaba creyendo que traeria la contestacion del Rey de Holanda, no llegó anoche: pero aseguran que hoy por la mañana se ha recibido dicha contestacion. Aunque nada se ha traslucido sobre su contenido, se cree generalmente que no será decisiva. (*Sun.*)

—Nada se ha traslucido todavía en la *city* sobre el contenido de la contestacion de la Holanda á las últimas proposiciones que se la hicieron por Inglaterra; de lo cual debe deducirse que no contendrá ninguna cosa decisiva.

Parece que todavía siguen observando los consejeros del Rey de Holanda el antiguo sistema de dilaciones, y que probablemente se continuará asi hasta que algun movimiento decidido de sus súbditos le saque de su apatía. (*The Times.*)

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 6 para el 7 de marzo.

Gefe de dia el teniente coronel D. Simon Perez, capitan del regimiento infantería de Soria 8º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Juan Coll.

En casa de Vicente Rosa relojero, frente á la cárcel número 11, se hacen cordones y trencillas de cabellos.

Una muger de 24 años de edad desearia encontrar criatura para criar: la leche tiene 14 meses. En esta imprenta darán razon.

IMPRENTA DE GUASP.